



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001548-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para poner en marcha un programa de compensación territorial por la implantación de instalaciones de energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

La transición energética ha impulsado un despliegue acelerado de instalaciones de producción de energía renovable en zonas rurales y poco pobladas, particularmente en provincias como Soria, donde un significativo porcentaje de su territorio y patrimonio natural se ve afectado por la concentración de proyectos energéticos. Este proceso, necesario desde el punto de vista ambiental, está generando un profundo impacto territorial, paisajístico, visual, social y económico sobre municipios que, sin embargo, no reciben retornos proporcionales a los beneficios que se obtienen aguas abajo del sistema energético, fundamentalmente en zonas industriales y densamente pobladas.



La desigual distribución de los costes y beneficios del sistema energético representa un desequilibrio territorial estructural que compromete la cohesión interna de Castilla y León y genera un sentimiento de agravio en aquellos territorios que, además de ser emisores netos de energía limpia, sufren la pérdida continuada de población, empleo y servicios, lo que demanda una respuesta basada en la justicia y la solidaridad territorial.

En este contexto, se hace imprescindible implementar un mecanismo de compensación territorial energética, que permita revertir parte de los beneficios del sistema energético hacia los municipios que acogen en su término municipal instalaciones eólicas, solares u otras infraestructuras renovables de gran escala.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Poner en marcha un programa autonómico de compensación territorial por la implantación de instalaciones de energías renovables, dirigido a los municipios que soportan una alta concentración de estas infraestructuras, estableciendo criterios objetivos de asignación vinculados al impacto territorial.**

**2. Garantizar la suficiencia financiera de dicho programa, mediante su inclusión en los presupuestos autonómicos y su articulación coordinada con los fondos estatales y europeos existentes.**

**3. Crear una unidad técnica en el seno de la Administración autonómica, que coordine este programa y elabore un estudio sobre el impacto territorial acumulado de las instalaciones energéticas, como base para una distribución equitativa de las compensaciones".**

Soria, 28 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero